



Asamblea General

Distr. general
27 de agosto de 1998
Español
Original: inglés

Quincuagésimo tercer período de sesiones

Tema 72 c) del programa provisional*

Desarme General y completo: medidas para afianzar la autoridad del protocolo de Ginebra de 1925

Nota del Secretario General

1. En su quincuagésimo primer período de sesiones, la Asamblea General aprobó la resolución 51/45 P de 10 de diciembre de 1996, titulada “Medidas para afianzar la autoridad del Protocolo de Ginebra de 1925”, cuyos párrafos 1 a 3 dicen lo siguiente:

“*La Asamblea General,*

...

1. *Renueva su llamamiento anterior* dirigido a todos los Estados a fin de que observen estrictamente los principios y objetivos del Protocolo de Ginebra de 1925 relativo a la prohibición del empleo en la guerra de gases asfixiantes, tóxicos osimilares y de medios bacteriológicos, firmado en Ginebra el 17 de junio de 1925¹, y reafirma la necesidad vital de respetar sus disposiciones;

2. *Insta* a los Estados que siguen manteniendo reservas con respecto al Protocolo de Ginebra de 1925 a que las retiren;

3. *Pide* al Secretario General que presente a la Asamblea General en su quincuagésimo tercer período de sesiones un informe sobre la aplicación de la presente resolución.”

2. Desde la adopción de dicha resolución, el depositario del Protocolo de Ginebra de 1925 no ha comunicado que ningún Estado parte haya retirado sus reservas. En caso de que el Secretario General tenga noticia de que algún Estado ha retirado sus reservas al Protocolo, los Estados Miembros serán debidamente informados.

* A/53/150.

¹ Sociedad de las Naciones, *Treaty Series*, vol. XCIV (1929), No. 2138.